



Asiento: R-1392/2019

Fecha-Hora: 04/12/2019 12:27:32

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS PARA EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y JORNADAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Propuesta de Concesión de AYUDAS PARA EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y JORNADAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM" DURANTE EL CURSO 2018-2019, al amparo de la Resolución Rectoral R-786/2019 de 5 de julio,

RESUELVO:

1. **Conceder** la ayuda a los candidatos que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	OBJETO DE LA ACTIVIDAD	PAGO PONENTES	MATERIAL DIFUSIÓN	TOTAL
ELENA DOROTHY ESTRADA TANCK	JORNADA INTERNACIONAL "LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS APÁTRIDAS:TAREAS PENDIENTES"	700€	100€	800€
GLORIA RÍOS GUARDIOLA	SEMINARIO INTERNACIONAL "MUJER, PRENSA Y COMUNICACIÓN"	700€	300€	1000€
MARÍA PAZ GARCÍA-LONGORIA SERRANO	IV CONGRESO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA MEDIACIÓN Y EL CONFLICTO	450€	300€	750€
MARIA DOLORES AYALA FLORENCIANO	SYMPOSIUM: INTERVENCIONES ASISTIDAS CON ANIMALES	1000€		1000€
PABLO LUIS ARTAL SORIANO	33rd INTERNATIONAL PUPIL COLLOQUIUM	800€	200€	1000€

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-Hora: 04/12/2019 12:27:32; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1392/2019; Fecha-hora: 04/12/2019 12:27:32

Código seguro de verificación:
RUxFMtK8-rh5ce2YK-d7DydkVT-weLm8DmR

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 3 de diciembre de 2019

El Rector

D. José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1392/2019; Fecha-hora:
04/12/2019 12:27:32

Código seguro de verificación:
RUxFMtK8-rh5ce2YK-d7DydkVT-weLm8DmR

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

